

COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO SEVILLA & LUDENA

Resolución N° SC.U.DJC.Q.09.004784 PREVIA RESOLUCION N° 005.CJ.023.2009CNTTTSV

22542

p. fact. escuadra @
24-01-2012
R.U.C. 2390003075001



Santo Domingo, 09 de abril del dos mil doce.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

eco
ok
p
g
o
c/a

De mi consideración:

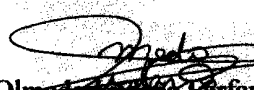
Por medio del presente me dirijo a ustedes con la finalidad de dar a conocer las transferencias que se han realizado al interior de la Compañía de Transporte Pesado SEVILLA & LUDENA, con el número de expediente 163957.

	CEDENTE
Nombres	: Milton Olmedo
Apellidos	: Ludeña Farfan
Cédula C.	: 171728296-4
Nacionalidad	: Ecuatoriana
Número de Acciones	: UNA
Valor de la Acción	: Dos Dólares Americanos

CESIONARIO
Roosevelt Fabián
Jaramillo Orozco
110281221-9
Ecuatoriana

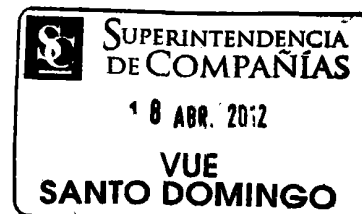
Una vez realizado éste cambio sírvase dispones a quien corresponda me emita un listado de Accionistas.

Por la atención ágil y oportuna atención, anticipo mi agradecimiento,
Atentamente,


Olmedo Ludeña Farfan
Gerente General
Cía. SEVILLA & LUDENA



Transferencia
registrada
PS



CECIÓN DE ACCIONES

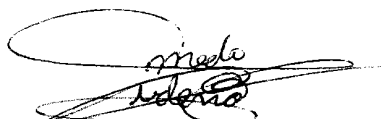
PRIMERA: COMPARECIENTES.- El día de hoy lunes 19 de marzo del dos mil doce, en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, comparecen a la celebración de la presente ceción de acciones, por un aparte el señor **MILTON OLMEDO LUDENA FARFAN** en calidad de **CEDENTE**, casado, haciendo uso de la Disolución de la Sociedad Conyugal, domiciliados en ésta ciudad, Abogado; por otra parte el señor **ROOSEVELT FABIAN JARAMILLO OROZCO**, en calidad de **CESIONARIO**, casado con Dennys Sileny Rodríguez Torres, empleado privado, domiciliado en Santo Domingo, los comparecientes son mayores de edad capaces ante la ley para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El **CEDENTE** posee acciones en la Compañía de Transporte Pesado **SEVILLA & LUDENA S. A.**, en un total de 247 acciones de DOS dólares americanos cada una. La compañía se constituyó mediante Escritura Pública ante el Notario Primero Interino del cantón Santo Domingo, el 12 de octubre del dos mil nueve, legalmente aceptada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° **SC.U.DJS.Q09.004784** de fecha **17 de noviembre del 2009**.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos **EL CEDENTE** transfiere **UNA ACCIÓN** del total antes determinado en la cláusula segunda, a favor del señor **ROOSEVELT FABIAN JARAMILLO OROZCO**.

CUARTA: PRECIO.- El justo precio acordado por las dos partes es el valor nominal de **DOS dólares americanos** cada una, es decir un total de **DOS DÓLARES AMERICANOS**.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan todas y cada unas de las cláusulas determinadas en el presente contrato, por lo que firman en unidad de actos. De ser necesario las partes se comprometen a comparecer ante una Autoridad pública a reconocer sus firmas.



MILTON OLMEDO LUDENA FARFAN
CEDENTE C.C. 171728296-4



ROOSEVELT FABIAN JARAMILLO OROZCO
CESIONARIO C. C. 110281221-9